



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°123-2016-CM-SO-MPC

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El Dictamen N°20-2016-CODUR/MPC y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°14 de fecha 20 de Julio del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°20-2016-CODUR/MPC presentado por los miembros de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural donde dictaminan: Recomendar al pleno del concejo municipal la suscripción del Convenio con la Municipalidad distrital de Matahuasi, con las formalidades del caso. Cuya finalidad es establecer responsabilidades entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad distrital de Matahuasi con el objeto de contar con material de construcción (agregados) y apoyo de maquinaria para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Estadio Municipal Concepción – distrito de Concepción, Provincia de Concepción.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

**ACUERDA:** El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad distrital de Matahuasi. Asimismo autorizan al Sr. Alcalde la suscripción del mismo, con la recomendación que se valore el agregado (material de río) y la maquinaria.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los 21 días del mes de Julio del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoreo Cárdenas  
ALCALDE



*integrando Concepción y sus distritos*